



Resolución No. 691-AD-76

Lima, 02 de Diciembre de 1976

CONSIDERANDO :

Que con fecha 23 de Noviembre de 1976, se ha expedido el Decreto Ley N° 21697 que aprueba la modificación presupuestaria mediante la ampliación del Presupuesto del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes para el ejercicio 1975 - 1976.

Que en observancia de lo dispuesto por el Artículo 9° del Decreto Ley N° 21057, es necesario la aprobación del presupuesto analítico del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes,

Estando a lo opinado por la Oficina de Planificación, la Oficina Central de Administración y con el visto bueno de la Dirección Ejecutiva y de conformidad con el Artículo 37° del Decreto Ley N° 20555,

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- Aprobar el Presupuesto Analítico del Programa 1782 ADMINISTRACION DE ORGANISMOS DESCONCENTRADOS Y APOYO A LAS ORGANIZACIONES DE LA COMUNIDAD A NIVEL NACIONAL.

- | | | | |
|------------------|---|------|---|
| SECTOR | : | 17 | Ministerio de Educación. |
| PLIEGO | : | 72 | Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes. |
| PROGRAMA | : | 1782 | Administración de Organismos Desconcentrados y Apoyo a las Organizaciones de la Comunidad a Nivel Nacional. |
| SUB - PROGRAMA | : | 07 | Octava Región del INRED. |
| UNIDAD EJECUTORA | : | | Dirección Regional de Junín. |





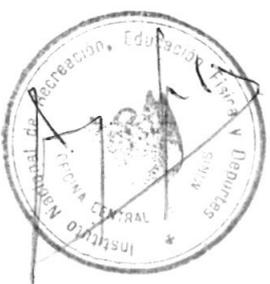
Resolución No. 691-AD-76

Lima, 02 de Diciembre de 1976

PRESUPUESTO ANALITICO

ORGANO : Octava Región del INRED.

CODIGO	OBJETO DEL GASTO	AMPLIACION PRESUPUESTAL	
		1975	1976
01.00	<u>REMUNERACIONES</u>		<u>20,000.</u>
	01.04 Remuneración transitoria pensionable		20,000.
02.00	<u>BIENES</u>		<u>21,000.</u>
	02.09 Utiles de escritorio y materiales para impresión		21,000.
03.00	<u>SERVICIOS</u>		<u>25,000.</u>
	03.05 Servicios públicos		25,000.
04.00	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>		<u>118,000.</u>
	04.01 Al Seguro Social del Perú (caja de enfermedad - maternidad).		82,000.
	04.02 Al Seguro Social del Perú (caja Nacional de pensiones).		6,000.
	04.09 Subsidio familiar		19,000.
	04.10 Aguinaldo		11,000.
TOTAL :			<u>184,000.</u>





Resolución No. 691-AD-76

Lima, 02 de Diciembre de 1976

Artículo 2º.- El presente presupuesto analítico será financiado con las siguientes fuentes :

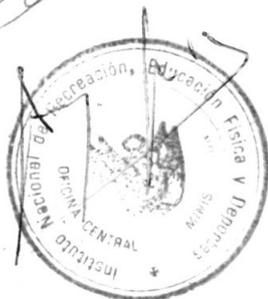
Ingresos Propios

Rentas de la propiedad 63,000.

Ingresos por transferencia

Decreto Ley N° 20803 (EPAPRODE). 121,000.

TOTAL : 184,000.



Regístrese y comuníquese,

INGE GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED